



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2731/2021	La Junta de Gobierno Local	30/12/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2731/2021. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA REALIZAR EL CONTRATO DE OBRAS PARA LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO SOCIAL EN FINCA CAN FARRÉ (SANT RAFEL)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 4247 de fecha 29 de 2021, de inicio del expediente para realizar el Contrato de obras para la demolición de edificio social en finca Can Farré (Sant Rafel), por procedimiento abierto.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que debidamente diligenciados constan en el expediente administrativo.

Visto informe de fiscalización emitido por el Interventor municipal de fecha 29 de diciembre de 2021.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de Alcaldía núm. 2034 de fecha 12 de julio de 2019.

Visto informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2021.





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para realizar el Contrato de obras para la demolición de edificio social en finca Can Farré (Sant Rafel), convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía total de 329.759,51 euros y 145.061,21 euros correspondientes al IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, y en concreto la cuantía de 474.820,72 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 004-1510-600000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el contrato de referencia y que debidamente diligenciados constan en el expediente administrativo.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de veintiséis días naturales en obras puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.





QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

